



## ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** Nombrar a los miembros del Tribunal de selección del proceso de BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SOCIALES, Y CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, con las funciones inherentes al citado puesto, y de acuerdo con las bases que rigen la provisión citada:

### TRIBUNAL DE SELECCIÓN

#### Titulares

<b>Presidente</b>	M <sup>a</sup> del Carmen Saucedá Hernández-Montaño
<b>Secretario</b>	José M. Ávila Llanos
<b>Vocal 1</b>	Guadalupe Hernández Perdigón
<b>Vocal 2</b>	Manuel Gil Álvarez
<b>Vocal 3</b>	Concepción Morales Barrero

#### Suplentes

<b>Presidente</b>	Beatriz Cabrera Merino
<b>Secretario</b>	Ángel I. Donaire Díaz
<b>Vocal</b>	Beatriz Gutiérrez Granero
<b>Vocal</b>	Juan R. Moya Vasco
<b>Vocal</b>	M <sup>a</sup> Nuria Sánchez Villa

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.



**SEGUNDO:** Proceder a la convocatoria de la primera sesión que tendrá por objeto su constitución, momento a partir del cual los actos, desarrollo y resoluciones le corresponderán conforme a lo establecido tanto en las bases de la convocatoria, como en la normativa de aplicación a los citados procesos.

**TERCERO:** Notificar mediante la publicación de la presente Resolución la convocatoria de la sesión que se celebrará el próximo **día 16 de octubre de 2024**, a las **10:00 horas**, en la **Delegación de Servicios Sociales, C/ Marco Agripa, s/n, 06800 – Mérida (Badajoz)**, para la constitución del Tribunal.

**Mérida a fecha de la firma electrónica**  
**El Concejal Delegado de recursos Humanos**

**Julio César Fuster Flores**